



Gobierno
de
—
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/23/2023

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 12:30-doce horas con treinta minutos del día 07-siete de junio de 2023-dos mil veintitrés, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Ing. Sergio Wilhelm García Corona, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales RACISOFT, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Julio Cesar Aguirre Contreras; LIPH ENERGY, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Jorge Adrián Díaz Guerra; y MAQUILA Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Octavilo Guajardo Peña; y los C.C. Arturo Leos Cortés y Luis Eduardo Torres Yañez, en carácter de Observadores en términos de la fracción III del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; ahora bien toda vez que en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el presente acto es público, y en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de particulares los sujetos obligados y los particulares deben contar con consentimiento expreso para la transmisión de información personal a terceros, de no contar con los mismos serán sujetos a los procedimientos establecidos en dichas leyes

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: RACISOFT, S.A. DE C.V.; LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.; y MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V. preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:



No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	RACISOFT, S.A. DE C.V.	06/06/23	13	2
2	LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.	06/06/23	13	2
3	MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V.	06/06/23	1	1

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

RACISOFT, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. Con respecto al anticipo: Es correcto lo que establece el párrafo sexto de GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO en el cual habla de un 5% del monto total del anticipo?

RESPUESTA: Conforme al inciso C) punto 7 del Resumen de convocatoria, y el punto 2.4 de las bases de licitación, en el presente procedimiento de contratación no se entregará anticipo, por lo tanto, lo establecido en el párrafo sexto de GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO no deberá considerarse.

PREGUNTA 2. Con respecto al punto 7.51 inciso IV de la Propuesta Económica, se tendrá que adjuntar toda la propuesta técnica y económica? o únicamente a lo referente a la propuesta económica?

RESPUESTA: Solamente deberá adjuntar la propuesta económica en formato WORD o EXCEL, debiendo coincidir en todas y cada una de sus partes con la presentada físicamente.

PREGUNTA 3. Se podrá corregir lo que establece el punto 13.2 de las BASES (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO) ya que hace referencia a otra licitación?

RESPUESTA: El número correcto de la presente licitación es SFA-DGA-DASG/23/2023

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. 1.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

El contratante entregará un listado con ubicaciones de botes contenedores a retirar y sustituir, así como de nuevos puntos de instalación.

PREGUNTA 1. A fin de poder cotizar el retiro y traslado de contenedores actuales, así como la instalación de los nuevos:

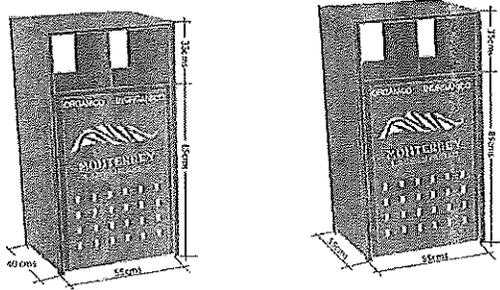
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



Podrán darnos el listado de los contenedores a retirar y sustituir (características y dimensiones), así como los nuevos puntos donde se instalarán?

RESPUESTA: Características del bote contenedor: Lámina calibre 18.



Anexo documento con el listado de retiro e instalación, así como de puntos nuevos.

Todos los botes contenedores para retirar e instalar, así como los puntos nuevos se encuentran en el cuadrante de Av. Ruiz Cortínez, Av. Félix U. Gómez, Av. Constitución y Av. Gonzalitos.

PREGUNTA 2. El proveedor será responsable del retiro de botes contenedores que se encuentran actualmente instalados; así como del traslado a lugar previamente definido por el contratante.

Los contenedores que se retirarán, si no se tiene definido aún a donde se llevarían, podrán darnos la distancia a considerar para la entrega de dichos contenedores?.

RESPUESTA: La ubicación es Dr. Coss # 3345 colonia Residencial Vidriera, Monterrey, Nuevo León. Delegación Operativa Centro.

De lunes a sábado. El horario de recepción será de 9 am a 5 pm

PREGUNTA 3. En caso de que al momento de retirar los contenedores actuales, estos tengan RSU, que procede en este caso, se tendrá que retirar esos RSU por parte del proveedor? y si es afirmativo donde se procederá a disponer de dichos residuos, a la delegación más cercana o hasta SIMEPRODE?

RESPUESTA: Los residuos sólidos urbanos serán retirados por la contratante.

PREGUNTA 4. El proveedor deberá entregar un plan de trabajo para la ejecución del servicio.

A fin de presentar un plan de trabajo acorde a las necesidades de la convocante, se tiene definido por parte de la convocante los tiempos en que necesita los contenedores y de ser así cuáles son?

RESPUESTA: El retiro, suministro e instalación de botes contenedores deberá concluir en un máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato.



PREGUNTA 5. El proveedor deberá documentar la instalación de cada bote contenedor mediante ubicación (georreferenciación), fotografías de antes, proceso y finalizado.

La ubicación georeferenciada, será a través del sistema y será en tiempo real?

RESPUESTA: Cualquier plataforma abierta. La ubicación en plataforma abierta es en tiempo real posterior al suministro e instalación del bote contenedor

PREGUNTA 6. Será necesario entregar licencias de uso de sistema al Municipio, y de ser así cuantas consideraríamos?

RESPUESTA: No es necesario

PREGUNTA 7. El sistema deberá contar con un modulo de supervisión para checar en tiempo real, el retiro, traslado y entrega a el Municipio de los contenedores retirados, así como la instalación de los contenedores nuevos y los mantenimientos a realizar o realizados a cada contenedor?

RESPUESTA: No, sólo se solicita la ubicación en tiempo real al momento de la instalación de cada bote contenedor.

PREGUNTA 8. La garantía del producto de cuanto será?

RESPUESTA: 3 años

PREGUNTA 9. Si durante el proceso del retiro o instalación del bote contenedor existiera algún daño en la base (suelo), el proveedor hará las remediaciones necesarias.

Todos los contenedores a instalar, el área será de concreto, o existe áreas de tierra?

RESPUESTA: Ubicaciones con 92% de concreto, 5% de azulejo y 3% de recinto.

PREGUNTA 10. El proveedor será responsable de la rotulación y/o de la instalación de logo institucional, esto bajo lineamientos técnicos y estándares de calidad emitidos por el área solicitante.

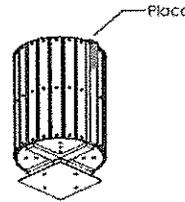
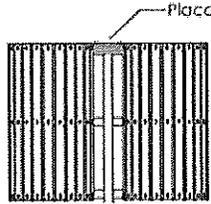
Podrán proporcionarnos las dimensiones del logo institucional, así como el material a considerar para el logo?

RESPUESTA:

- Placa de 4.5 cm x 10 cm de ancho.
- Aluminio anodizado grabado en láser (una cara)
- Color gris satinado
- La placa deberá ser instalada con adhesivo de alta calidad y con máxima durabilidad
- Se anexa muestra tipo:

DOBLE

SENCILLO



En este acto el área requirente aclara que en los botes dobles la placa irá en horizontal, y en los botes sencillos en forma vertical.

LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. ¿Qué sucede si al momento de que instalemos los botes en alguna zona, el equipo de trabajo es asaltado, herido y/o se ocasiona la pérdida de algunos o algún bote de basura sin instalar?

RESPUESTA: El Municipio no se responsabiliza contractualmente de los daños causados al personal y/o patrimonio del proveedor. Sólo cuando el bote contenedor se encuentre instalado correctamente, georreferenciado y revisado por personal del Municipio, éste pasará a ser responsabilidad de la contratante.

PREGUNTA 2. ¿Qué sucedería si una vez instalado un bote, este fuera vandalizado o lastimado posterior a nuestra presencia en sitio?

RESPUESTA: Sólo cuando el bote contenedor se encuentre instalado correctamente, georreferenciado y revisado por personal del Municipio, éste pasará a ser responsabilidad de la contratante.

PREGUNTA 3. Nos solicitan un cronograma de instalación, ¿cuando sería la fecha de inicio de instalación de cada bote?, ¿tenemos la opción de nosotros realizar la logística mientras esta cumpla con las fechas establecidas de límite de tiempo?

RESPUESTA: El retiro, suministro e instalación de botes contenedores deberá concluir en un máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato.

PREGUNTA 4. ¿Existirá seguridad que acompañe a nuestro equipo a sitio por parte del municipio para garantizar la seguridad?

RESPUESTA: No, el proveedor deberá efectuar o procurar las medidas de seguridad correspondientes que garanticen la integridad de su personal y/o patrimonio

PREGUNTA 5. ¿La factura se generará por el 100% del contrato, y posteriormente generar los complementos de pago a cada abono que se realice?



RESPUESTA: Serán 2 facturas, la primera por el equivalente al 65% del monto total del contrato, al cumplir el proveedor con el 65% de los bienes entregados y/o instalados, y la segunda por el 35% restante del monto total del contrato al cumplir con la totalidad de los bienes entregados y/o instalados.

PREGUNTA 6. En las fotografías y registro geográfico, ¿se brindará un formato específico, o lo tendremos que elaborar y gestionar nosotros? ¿El registro de ubicación será por coordenadas, calles, nombre de el sitio público, o cual?

RESPUESTA: Es formato es libre.

La ubicación en plataforma abierta es en tiempo real posterior al suministro e instalación del bote contenedor. De esta georreferenciación se desprenden las coordenadas.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. Al momento de reemplazar un bote ya existente, si este contiene basura, ¿debemos recolectarla y dejar el nuevo instalado y sin nada en su contenido?

RESPUESTA: Los residuos sólidos urbanos serán retirados por la contratante.

PREGUNTA 2. Cuando se instale el contenedor nuevo, para asegurar que no se pueda desinstalar por personal no autorizado, ¿es posible colocar un par de puntos de soldadura en las tuercas de las anclas al suelo?

RESPUESTA: No, se deberá seguir las especificaciones marcadas en documento técnico.

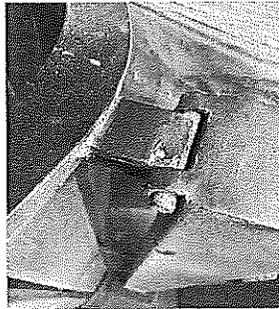
PREGUNTA 3. El cesto sencillo el rectangular de 2x1 calibre 18 no resistiría 3 años, sugerimos calibre 14 o al menos calibre 16, ¿es posible?.

RESPUESTA: No, se deberá seguir las especificaciones marcadas en documento técnico.

PREGUNTA 4. La tapa en forma de brida tendría mucho juego sobre el cesto si no se pone una solera en el perímetro de la tapa, ¿podemos agregarla?

RESPUESTA: No, se deberá seguir las especificaciones marcadas en documento técnico.

PREGUNTA 5. Prototipo creado para fines demostrativos de la funcionabilidad y durabilidad, creado para pruebas de durabilidad y operación.



RESPUESTA: No, se deberá seguir las especificaciones marcadas en documento técnico.

PREGUNTA 6. La bisagra se sugiere que sea fabricada con solera y redondo sólido al menos de 3/8 y no comercial por que no resistiría los 3 años, ¿es posible?

RESPUESTA: No, se deberá seguir las especificaciones marcadas en documento técnico.

PREGUNTA 7. ¿Podrían indicarnos el lugar donde se entregarán los botes antiguos al momento de desinstalarlos?

RESPUESTA: La ubicación es Dr. Coss # 3345 colonia Residencial Vidriera, Monterrey, Nuevo León. Delegación Operativa Centro. De lunes a sábado. El horario de recepción será de 9 am a 5 pm

MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:
NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

NUMERAL 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

PREGUNTA 1. El proveedor será responsable de la rotulación y/o de la instalación de logo institucional, esto bajo lineamientos técnicos y estándares de calidad emitidos por el área solicitante. Dónde podemos encontrar este lineamiento técnico?, puede ser corte laser, plástico, etiqueta, o hay algún específico?

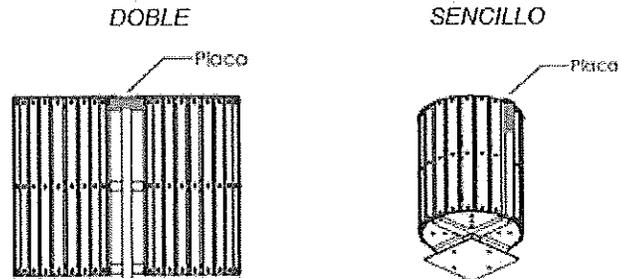
RESPUESTA:

- Placa de 4.5 cm x 10 cm de ancho.
- Aluminio anodizado grabado en láser (una cara)
- Color gris satinado



Gobierno de Monterrey

- La placa deberá ser instalada con adhesivo de alta calidad y con máxima durabilidad
- Se anexa muestra tipo:



Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción I último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los representantes de las licitantes RACISOFT, S.A. DE C.V. y MAQUILA Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas, en tanto que el representante de la licitante LIPH ENERGY, S.A. DE C.V. realiza la siguiente repregunta:

REPREGUNTA 1. Dijeron que son 2 meses para entregar los contenedores, y en las bases dice que la vigencia del contrato es al 31 de diciembre de 2023, porqué?

RESPUESTA: La vigencia contractual es independiente de la fecha de entrega de los bienes; por lo que los bienes deben ser entregados en el plazo indicado de 2 meses, en tanto que el contrato se encontraría vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, para el caso de que existan obligaciones diferentes en la entrega de bienes.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 15-quince de junio de 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/23/2023, siendo las 13:25-trece horas con veinticinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella



Gobierno
de
—
Monterrey

intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases.
Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados.

POR LA CONVOCANTE



LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR LA UNIDAD REQUIRENTE



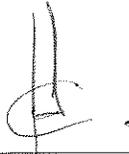
C. SERGIO WILHELM GARCÍA CORONA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
RACISOFT, S.A. DE C.V.	C. JULIO CESAR AGUIRRE CONTRERAS	
LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.	C. JORGE ADRIÁN DÍAZ GUERRA	
MAQUILA Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V.	C. OCTAVILO GUAJARDO PEÑA	



OBSERVADORES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
RACISOFT, S.A. DE C.V.	C. ARTURO LEOS CORTES	
LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.	C. LUIS EDUARDO TORRES YAÑEZ	

